

37



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 04 NOV. 2020

Rad. No. 005-2019-00645-00

Como apoderada judicial de la parte demandante, se reconoce a la abogada LEDIS MARRUGO PEREIRA en los términos y para los fines del poder de SUSTITUCIÓN conferido. (fl. 33).

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 35), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$1.200.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por escrito	
La providencia anterior es notificada por el funcionario judicial N.º	80
En el día hoy	a la hora de las 8:00 AM
05 NOV. 2020	
Lina Victoria Sierra Fonseca	
Secretaria	